

Fecha de Publicación: 12 Enero, 2023 – Notificaciones

EXTRACTO DE NOTIFICACIÓN POR AVISOS

12º Juzgado Civil de Santiago, causa rol **C-18317-2020**, caratulado **ARAYA/LIN**, se ordenó, con fecha 28 de julio de 2022, notificar por aviso extractado de la demanda y su proveído a **GENG LING**, extranjero, se desconoce estado civil, se desconoce profesión u oficio, cédula de identidad para extranjeros 23.513.662-7, último domicilio conocido Avenida nueva tajamar N°48, Torre sur oficina 1101, comuna de Las Condes. **EN LO PRINCIPAL: VÍCTOR ULISES ARAYA VALENZUELA**, cédula de identidad 6.371.158-9, deduce demanda ejecutiva de cumplimiento de sentencia condenatoria, y mandamiento de ejecución y embargo en contra de don **GENG LING**, según se acredita con la sentencia de fecha 23 de octubre de 2020, dictada por el Juez Árbitro Arbitrador, don Eduardo Delfín Ariztía, acompañado a los autos, por la suma de \$29.000.000.-; **PRIMER OTROSÍ**: señala bienes para la traba del embargo y designa depositario; **SEGUNDO OTROSÍ**: por acompañados los siguientes documentos: 1.- Sentencia de fecha 23 de octubre de 2022, dictada por el Juez Árbitro Arbitrador, don Eduardo Delfín Ariztía. 2.- Certificado de causa ejecutoria emitida por el Juez Árbitro Arbitrador, don Eduardo Delfín Ariztía; **TERCER OTROSÍ**: patrocinio y poder. Con fecha **14 de enero de 2021**, el Tribunal resuelve: “Proveyendo la demanda ejecutiva: **AL PRINCIPAL**, Despáchese; **AL PRIMER OTROSÍ**: Téngase por señalados los bienes para la traba de embargo, quedando estos en poder del deudor como depositario provisional, bajo su responsabilidad legal; **AL SEGUNDO OTROSÍ**: Téngase por acompañada la copia digitalizada del pagaré y por acompañados los documentos restantes, con citación; **AL TERCER OTROSÍ**: Téngase presente. **CUANTÍA \$29.000.000.-**. Con fecha **28 de julio de 2022**, el Tribunal resuelve: Atendido al mérito de autos, como se pide notifíquese la demanda y sus correspondientes proveídos, conforme a lo dispuesto en el artículo 54 del Código de Procedimiento Civil, mediante tres avisos publicados en un diario de circulación nacional, extractados por la Secretaría del tribunal. Debiendo además insertarse un aviso en los números del “Diario Oficial” correspondientes a los días primero o quince del mes. Cítese en los mismos avisos a audiencia de requerimiento de pago en el oficio de la Secretaría del tribunal para efectos de ser requerido legalmente por ella o quien la subrogue. Redáctese extracto por la Sra. Secretaría del Tribunal y en su oportunidad, certifíquese el hecho de haberse efectuado las publicaciones conforme a lo decretado. El ejecutante deberá adjuntar las publicaciones legales para dejar constancia en la carpeta digital. Con fecha **14 de diciembre de 2022**, resolviendo al escrito a folio 42: como se pide, se fija como nueva fecha para efectos de requerir de pago al demandado **GENG LING**, es secretaria del Tribunal el día 19 de enero de 2023, a las 10:15 horas.

Enlace:

<https://legales.centralweb.cl/2023/01/12/12o-juzgado-civil-de-santiago-causa-rol-c-18317-2020-caratulada-araya-lin-2/>